



Teinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SEPTENTA.

Alcaldia Compañeraca en esta Villa Capitular a tomar posesion de sus respectivos empleos; Y en el entretanto para non dar venidas a celebran las demas elecciones, segun lo tienen por uso y costumbre, y deben practicarlos en virtud de P. Executoria de la Junta de Comisiones, fecha de doce de septiembre del año pasado mil quinientos setenta y ocho en la forma siguiente

Primera. Elige la villa p. Alcalde de la Hermandad a Fran. Nier Brudo de Penaranda, con la Jurisdiccion y facultades correspondientes a este empleo. Para Alguacil mayor de la P. Justicia a Pedro Rubio de Rocamora

Por Mayordomo de Propios y Rentas de la Villa a Fran. Tristán de Leonate

Para Depositario de los Caudales del Pósito a Anon. Miguelmo de Valan quien debena principiar en Julio de este año de setenta, y seguir hasta ultimo de Junio de setenta y uno

Por Promotor fiscal a J. N. de N. de N. de N.

Por Diputado de la Alcaldia de Penaranda a Diego Ramo de Ramo y Penar

